



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006331-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda en relación a las personas con discapacidad los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1006331 formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda en relación a las personas con discapacidad en los últimos cinco años.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda se informa que las principales actuaciones llevadas a cabo por los distintos centros directivos en relación a las personas con discapacidad en los últimos 5 años y las previsiones de futuro son las siguientes:

Secretaría General:

Actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras en los edificios públicos titularidad de esta consejería, que se encuentran incluidas en el eje estratégico n.º 8, “*Medidas de accesibilidad universal y uso de bienes y servicios a las personas con discapacidad*” del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020.



Dentro de estas actuaciones sobresalen las siguientes obras, ya ejecutadas:

OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS que acomete la readecuación del acceso principal del edificio administrativo ocupado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos a través de:

- Mejora de las condiciones formales y de equipamiento auxiliar (barandillas, pasamanos, dimensiones, acabados,...) de la escalinata de acceso principal al edificio.
- Reconsideración de la rampa accesible existente adecuándola al cumplimiento de
- las exigencias normativas de aplicación -referentes a pendientes, barandillas, pasamanos, dimensiones, acabados, zonas de acercamiento, seguridad,
- Señalización del acceso como accesible por disposición de señalética por placas
- y simbología según estándares, diferenciación cromática, acabados y texturas.

OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EL BIERZO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PONFERRADA consistentes en:

Demolición de la rampa preexistente de granito en una de las entradas al edificio, ya que no cumplía la normativa de accesibilidad, para construcción de una nueva adaptada al Reglamento actual, con una pendiente del 6 % de 3 metros de desarrollo y anchura de 1.50 m, con meseta y cambio de sentido para acceder al edificio por una de sus entradas, incluyendo señalización y acabados en materiales equivalentes a los existentes y marcado de zonas previas con tratamiento de diferenciación visual y táctil y equipada con sistemas y protecciones en materia de accesibilidad y de seguridad.

Sustitución de dos puertas abatibles de una entrada al edificio por la rampa, por puertas correderas de aluminio y acristalamiento de seguridad, para la accesibilidad y protección contra incendios.

OBRA DE REFORMA DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, consistente, además de en la reparación de humedades y viga fisurada en la construcción de una rampa accesible con las exigencias normativas de aplicación referentes a pendientes, barandillas, pasamanos, dimensiones, acabados, zonas de acercamiento, seguridad, ...así como la señalización del acceso como accesible por disposición de señalética por placas y simbología según estándares, diferenciación cromática, acabados y texturas.

REFORMA Y REACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS OCUPADAS POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA (actualmente Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía) DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SORIA situadas en el edificio de la Calle Campo, n.º 5, Soria. Además de actuar en la redistribución de espacios, se mejoraron aspectos específicos en dotaciones encaminadas a la mejora de las condiciones de accesibilidad adaptando un aseo accesible en planta tercera, y en las condiciones de uso para personas con discapacidad acústica.



OBRAS DE READECUACIÓN DE LA SALIDA DE EVACUACIÓN S6 EN LA PLANTA BAJA DE EDIFICIO PROPIEDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SITUADO EN AVENIDA DE PEREGRINOS S/N, EN LEÓN 24008, actuando sobre la readecuación de la salida de emergencia S6 como medida preventiva necesaria para mejor cumplimiento normativo en materia de accesibilidad y supresión de barreras y de evacuación y protección contra incendios.

Además, en los últimos 5 años se han redactado los siguientes proyectos, con ejecución prevista a partir de 2021:

ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTA BAJA Y PLANTA SOTANO Y DEL ACCESO A CAFETERIA EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, situado en Avenida de Peregrinos s/n, León, ocupado, actualmente por su Delegación Territorial y otras unidades y organismos territoriales.

El objetivo principal es la mejora de las condiciones de accesibilidad entre plantas en el inmueble y de acceso a espacios de pública concurrencia ya sea por usuarios trabajadores como ciudadanía en general.

Las obras de reforma consistirán en la adaptación de espacios de escalera y distribución horizontal en planta baja y planta sótano, nivel en el que se ubican el salón de actos y la cafetería como espacios de concurrencia general con el equipamiento necesario para la consideración del tránsito vertical como accesible y posibilitar el acceso adaptado a zonas de pública concurrencia como salón de actos y cafetería del edificio situados en planta sótano.

Así, se ha proyectado:

- Adecuar el núcleo de comunicación vertical entre planta baja y planta sótano equipándolo con la instalación de un ascensor adaptado que permita la accesibilidad entre dichas plantas, así como
- la adaptación del acceso a la cafetería desde el distribuidor en planta sótano para eliminar o salvar la agrupación de peldaños actuales mediante desembarco directo a dicho nuevo ascensor
- Se pretende el máximo cumplimiento normativo de aplicación considerando las dificultades que pueda presentar un edificio existente.

REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA USO ADMINISTRATIVO SITUADO EN PLAZA DE MADRID N.º 5, DE VALLADOLID.

Tras la permuta de inmuebles llevada a cabo entre la Administración General del Estado y la Junta de Castilla y León durante el año 2014, el edificio situado en la Plaza de Madrid n.º 5 de Valladolid, antigua sede de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Valladolid, pasó a formar parte del patrimonio inmobiliario de la Administración Autonómica.

Este edificio presenta una tipología edificatoria de inmueble con tres fachadas a vía pública y planta trapezoidal, desarrollando sus espacios alrededor de un patio interior. Cuenta con planta semisótano y cinco plantas sobre rasante destinadas a uso



principal administrativo y dependencias de usos auxiliares a aquel principal. Cuenta con un patio central interior de doble altura que unifica espacialmente las plantas baja y primera.

Dada su ubicación y las necesidades de la Administración Autonómica, se pretende rehabilitar el edificio para albergar un uso administrativo general que permita agrupar organismos y unidades funcionales dispersas, al tiempo que se reducen las cargas en arrendamiento y la liberación de alquileres que actualmente se soportan. Con la rehabilitación propuesta se consigue un edificio público plenamente accesible y adaptado para personas con discapacidad que se integra perfectamente en el entorno de centro urbano, con el fin de impulsar la reutilización de estos inmuebles emblemáticos y reactivar económicamente el centro de la ciudad.

OBRAS DE REPARACIÓN/RESTITUCIÓN PARCIAL DE ACABADOS Y ELEMENTO ESTRUCTURAL, REACONDICIONAMIENTO DE ASEO Y REPARACION DE HUMEDADES EN MUROS DE PIEDRA EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON SITUADO EN PASAJE DEL CISTER N.º 1, ÁVILA.

En este edificio histórico se ha proyectado la realización de obras con objeto de, además de actualizar y modernizar elementos constructivos y acabados, dotarlo de espacios pendientes de adaptación como accesibles para personas con discapacidad, y en concreto, se llevará a cabo el reacondicionamiento y equipamiento de baño para su adaptación como accesibles para personas con discapacidad en aplicación de la normativa sectorial y su acondicionamiento y equipamiento para usuarios ostomizados.

Las inversiones acometidas en estas actuaciones en los últimos 5 años son las siguientes:

	2016	2017	2018	2019	2020
REFORMA EDIFICIO DELEGACIÓN EN BURGOS	3.933	242.243			
MEJORA ACCESIBILIDAD UNIDAD DE EL BIERZO		10.248			
ACCESIBILIDAD EDIFICIO DELEGACIÓN AVILA		1.815	47.123		
REACONDICIONAMIENTO ST ECONOMÍA SORIA		4.695		157.216	
SALIDA EVACUACIÓN S6 EDIFICIO DT LEÓN					9.113
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS Y MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIO LEÓN*				3.025	
REHABILITACIÓN EDIFICIO PLAZA MADRID DE VALLADOLID*					180.646
REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO PASAJE DEL CÍSTER DE ÁVILA*					3.025
TOTAL	3.933	259.001	47.123	160.241	192.784

*Pendiente inicio obras

Total: 633.083 €



En cuanto a las previsiones de futuro, se prevé continuar con intervenciones de reacondicionamiento de espacios para la mejora de la accesibilidad en los edificios administrativos de la Junta de Castilla y León competencia de esta Consejería y, en primer lugar, con los arriba citados con proyecto ya redactado, así como continuar colaborando con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el seguimiento del cumplimiento de la incorporación de cláusulas sociales en la contratación, entre las que están el fomento de la contratación de personas con discapacidad.

Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica

El Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, regula una serie de medidas fiscales específicas que han sido configuradas atendiendo a la circunstancia de la discapacidad del contribuyente o algún miembro de su unidad familiar.

- En el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** se prevén las siguientes deducciones autonómicas:
 - Por familia numerosa: 1.000 euros si alguno de los cónyuges o descendientes tiene un grado de minusvalía igual o superior al 65 % (importe aplicable desde el 1 de enero de 2018. Anteriormente el importe era de 410 euros).
 - Por discapacidad del contribuyente: 656 euros ó 300 euros en función de la edad y el grado de discapacidad del contribuyente.
 - Por nacimiento o adopción de un hijo con minusvalía igual o superior al 33 %: Se duplican las cantidades correspondiente a la deducción por nacimiento o adopción.
 - Por inversiones en obras de adecuación de vivienda habitual por discapacitados: 10 % de las cantidades invertidas cuando el contribuyente, su cónyuge, o pariente hasta el tercer grado sea una persona con discapacidad.
- En el **Impuesto del Patrimonio** se prevé una exención de los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente.
- **Impuesto de Sucesiones y Donaciones**:
 - Sucesiones: Se prevé una reducción de 125.000 euros en las adquisiciones cuando los herederos tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 % e inferior al 65 %. La reducción será de 225.000 euros si se acredita un grado de discapacidad igual o superior al 65 %.
 - Donaciones: Se prevé una reducción del 100 % en las donaciones realizadas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad, con el límite de 60.000 euros. También se prevé una reducción del 99 % en las donaciones de dinero que se destinen a la adquisición de la primera vivienda habitual, cuando el donatario tenga una discapacidad igual o superior al 65 %.



– Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

- **TPO:** Se aplica un tipo impositivo reducido del 4 % (aplicable desde el 1 de enero de 2018, hasta esa fecha el tipo era del 5 %) en las transmisiones de inmuebles que vayan a constituir la vivienda habitual cuando el contribuyente o cualquiera de los miembros de la unidad familiar tenga una discapacidad igual o superior al 65 %.
- **AJD:** Existe un tipo impositivo reducido del 0,5 % a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de la vivienda habitual, cuando el adquirente o alguno de los miembros de la unidad familiar tenga una discapacidad igual o superior al 65 %. Hasta el 14 de febrero de 2019 el tipo reducido del 0,5 % también era aplicable a las escrituras que documentaran la constitución de préstamos o créditos hipotecarios para la adquisición de la vivienda habitual (dicho tipo se suprimió como consecuencia de la modificación del texto refundido del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que establece que el sujeto pasivo del impuesto en estos casos es el prestamista y no el prestatario).

Con respecto a la cuantificación de los beneficios fiscales anteriores en los últimos cinco años, se indican a continuación los importes de todos aquellos de los que se tiene información desagregada:

Beneficio fiscal		año 2015	año 2016	año 2017	año 2018	año 2019
RPF. Deducción por discapacidad.	Importe	7.717.304 €	5.761.008 €	5.751.980 €	6.265.272 €	sin datos
	Nº contrib.	19.371	14.810	14.751	15.959	definitivos
ISD. Adquisiciones "mortis-causa" por herederos con discapacidad.	Importe	11.224.130 €	10.962.000 €	11.261.000 €	12.279.550 €	12.122.040 €
	Nº contrib.	2.875	2.597	2.911	3.045	2.571
ISD. Donaciones realizadas al patrimonio especialmente protegido de personas con discapacidad.	Importe	0	138.000 €	323.000 €	37.720 €	36.590 €
	Nº contrib.	0	13	25	14	17
TPO. Adquisición vivienda habitual discapacitados.	Importe	198.930 €	209.020 €	235.120 €	285.530 €	416.030 €
	Nº contrib.	94	90	102	92	118
AJD. Adquisición vivienda habitual discapacitados.	Importe	51.650 € (*)	10.490 €	13.710 €	12.740 €	14.910 €
	Nº contrib.	54 (*)	10	13	14	10
AJD. Hipoteca compra vivienda habitual discapacitados.	Importe	(*)	32.330 €	35.310 €	30.140 €	1.250 €
	Nº contrib.	(*)	35	35	32	2

(*) Del año 2015 no hay desglose de datos de cuánto corresponde a AJD por C-V y cuánto a AJD por hipoteca.



La Comunidad de Castilla y León cuenta con uno de los sistemas fiscales más favorables en atención a las circunstancias personales y familiares del contribuyente. En el caso concreto de las personas con discapacidad, se encuentra entre las Comunidades Autónomas que más beneficios fiscales tiene aprobados, sólo superada por Canarias y Galicia. Esta Comunidad prevé mantener todas las medidas fiscales beneficiosas existentes hasta el momento y seguir evaluando su situación para, en el caso de que fuera necesario, mejorar aún más su tratamiento fiscal favorable.

Otras actuaciones

Asimismo, y en ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa que tienen atribuidas esta Consejería y los entes públicos de derecho privado adscritos, cabe citar el impulso a la incorporación laboral de personas con discapacidad en la ejecución de contratos administrativos dado mediante los Acuerdos 44/2016, de 21 de julio, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación y 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León de la Junta de Castilla y León.

También a través de las líneas de subvención que gestionan, en las que figura como condición que los beneficiarios deben cumplir lo establecido en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, e incorporan criterios de valoración positivos por la creación de empleo a trabajadores con discapacidad y a empresas que elevan la presencia de trabajadores con discapacidad en su plantilla en relación a las previsiones legales.

Valladolid, 7 de abril de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.